



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Por Secretaría emítase constancia sobre la inclusión correcta en el registro nacional de emplazados y de su conteo de términos conforme a derecho, como quiera que revisado el emplazamiento realizado, se encuentra en el formulario del TYBA la anotación “Es Privado” De encontrar yerros procedase para lo de su cargo y déjense las constancias de rigor.

Así mismo en la constancia citada precedentemente no se observa lo datos del emplazado.

2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2019-963
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 158 Hoy 18 de noviembre de 2021
EL Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc013ec78ab61e25d411e8613bdf9e960762e306ad8294043d117197924f3efa**

Documento generado en 16/11/2021 01:04:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>